



Subsecretaría de Redes Asistenciales

SGG / PCR

ORD.C3/N° 832 /

**ANT.:** Ordinario Gabinete Presidencial N°003 del 16 de marzo de 2020; Resolución Exenta N°182 de la Subsecretaría de Salud Pública del 17 de marzo de 2020; Dictamen N°3610 de la Contraloría General de la República del 17 de marzo de 2020; Ordinario N°939 de la Subsecretaría de Salud Pública del 24 de marzo de 2020.

**MAT.:** Instruye envío de información.

**SANTIAGO, 31 MAR 2020**

**DE : JEFE DE GABINETE SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES**

**A : DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD**

Junto con saludar, informo a usted que dentro del marco de la FASE 4 de COVID – 19, es necesario disponer de las medidas que permitan determinar el estado actual de la dotación de los Servicios de Salud y sus Establecimientos. En este sentido, es necesario contar con información que permita conocer el real estado y disponibilidad de nuestros funcionarios y funcionarias, por lo cual se han determinado las siguientes acciones:

1. Se deberá informar el número de funcionarios y funcionarias en relación a:
  - Clasificados como personas de alto riesgo
  - En cuarentena con diagnóstico positivo
  - En cuarentena preventiva (aislamiento domiciliario)
  - Teletrabajo
  - Jornadas Parciales y/o horario diferido
  - Licencias Médicas (adicionales a COVID -19 positivo)
2. Para lo anterior, se adjunta un archivo con el detalle de la información requerida. Para diferenciar entre personal asistencial de aquel que desempeña funciones de apoyo, se entregan dos hojas separadas.
3. Esta información deberá ser enviada por correo electrónico los días lunes, miércoles y viernes. Sin embargo, dado el impacto de aquella relacionada con los funcionarios de salud que han resultado positivo con SARSCOV-2, estos datos deberán ser informados diariamente.
4. En ambos casos, la información deberá ser enviada al Departamento de Calidad de Vida de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas (Constanza Aldunate G. [constanza.aldunate@minsal.cl](mailto:constanza.aldunate@minsal.cl) y Christian Igor [christian.igor@minsal.cl](mailto:christian.igor@minsal.cl)), los que sistematizarán y enviarán la información a esta Subsecretaría.

En necesario recordar que, a pesar de las circunstancias actuales, es deber de los Jefes de Servicios el disponer de las acciones que permitan la continuidad de las funciones indispensables para el bienestar de la comunidad y de nuestros funcionarios y funcionarias. En este sentido, los funcionarios y funcionarias que se encuentran clasificados como personas de alto riesgo y en cuarentena preventiva, deberán realizar

teletrabajo. Situación similar ocurre con aquellos que se acogen a trabajar en jornadas parciales u horario diferido, en aquellas en las cuales no están presentes en el lugar de desempeño.

Adicional a lo anterior, reiteramos la necesidad de que cada una de las decisiones que han tomado los Directores de los Servicios en estas materias, deben estar respaldadas con la respectiva Resolución.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



**DR. JORGE ACOSTA ACOSTA**  
**JEFE DE GABINETE**  
**SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES**

Distribución:

- Directores Servicios de Salud
- Directores de Establecimientos Experimentales
- Subdirectores de Gestión de Personas Servicios de Salud
- División Gestión y Desarrollo de las Personas
- Depto. Calidad de Vida, DIGEDEP
- Depto. Relaciones Laborales. Subsecretaría de Redes Asistenciales
- Oficina de Partes MINSAL/